



AYUNTAMIENTO
DE
SANTO DOMINGO-CAUDILLA
(TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 08.2009, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO.

En Santo Domingo-Caudilla, a once de mayo de dos mil nueve, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión plenaria extraordinaria a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

ASISTENTES:

***SR. ALCALDE PRESIDENTE:** D. Maudilio Martín Fernández (Grupo P.P.).

***SRES. CONCEJALES (por orden alfabético):**

- D. Roberto J. Corral del Olmo (Grupo P.P.-Portavoz).
- D.^a Margarita Gómez Gómez (Grupo P.S.O.E.).
- D. Pedro Pablo López Martín(Grupo P.P.).
- D.^a María Paloma Pérez Palomo(Grupo P.S.O.E.).
- D.^a María Inmaculada Romero Ramos(Grupo P.S.O.E.-Portavoz).
- D. Jaime Santiago López (Grupo P.P.).

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Maudilio Martín Fernández, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL A CONSTITUIR CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 07/06/2009.

Interviene **el Sr. Secretario** explicando a los presentes las previsiones legales contenidas en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Tras ello se procede a la realización del sorteo público para la formación de la mesa electoral a constituir con motivo de las próximas elecciones de diputados al Parlamento Europeo a celebrar el siete de junio de dos mil nueve, resultando seleccionadas las siguientes personas:

Distrito: 01
Sección: 001
MESA: U

TITULARES:

Presidente/a: D/D^a. FERNANDO DÍAZ ALONSO
1º Vocal: D/D^a. JUAN TORRES MERCHÁN
2º Vocal: D/D^a. ÁLVARO DE JESÚS OCHOA OCHOA

SUPLENTES:

De Presidente/a: D./D^a CAROLINA DÍAZ GUTIÉRREZ
De Presidente/a: D./D^a JESÚS MUÑOZ COLLADO
De 1º Vocal: D./D^a ELEUTERIO SÁNCHEZ DÍAZ
De 1º Vocal: D./D^a FRANCISCO CALDERÓN MARTÍN
De 2º Vocal: D./D^a ANA ISABEL RODRÍGUEZ ÁLAMO
De 2º Vocal: D./D^a JUAN JOSÉ GÓMEZ GARCÍA

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE REPLANTEO DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLAZA DON LUÍS GONZÁLEZ AYUSO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA, INCLUIDA EN LOS PLANTES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LOS AÑOS 2005 Y 2006.

Por indicación de la Alcaldía, **el Sr. Secretario** explica el contenido de este punto.

La **Sra. Romero** pregunta a la Alcaldía por qué se había incluido en el proyecto de la obra que nos ocupa la repavimentación de la calle Doctor Fernández Ferrer, y ahora sin embargo se dice en el acta de replanteo que se trae a aprobación que se encuentra en buen estado de conservación, por lo que se repavimentarán las calles Primo de Rivera (parcial) y San Sebastián, que cuentan con una superficie de calzadas semejante.

El Sr. Alcalde indica a la Sra. Romero que la calle Doctor Fernández Ferrer se incluyó por el redactor del proyecto, previa conformidad de esta Alcaldía. Posteriormente por el Director de la Obra se ha observado que esa calle tiene en mal estado los bordillos, pero no el asfaltado. Por ello, el presupuesto asignado en el proyecto a repavimentación se destinará a las calles Primo de Rivera (parcial) y San Sebastián, con superficie de calzadas equivalente, respecto de lo cual se ha firmado la conformidad por el Director de las Obras, el Contratista y esta Alcaldía.

VISTO el siguiente Acta de Replanteo de 05/03/2009 en relación a la obra de reforma de la Plaza Don Luís González Ayuso de este municipio a la que se refiere el encabezado, firmado en conformidad por el Director de las Obras, el Contratista y la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ACTA DE REPLANTEO

*REFORMA DE LA PLAZA D. LUÍS GONZÁLEZ AYUSO
EN SANTO DOMINGO-CAUDILLA (TOLEDO). PLAN PROVINCIAL 2.005/06*

Reunidos en el lugar de las obras D. Maudilio Martín Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, D. Ernesto Domínguez Álvarez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Director Técnico de la Obra por encargo de la Exma. Diputación Provincial de Toledo, y D. Pedro Congosto Sánchez, en representación de la Empresa Adjudicataria "ASFALTEC S.A.", tras girar visita a la zona de las obras y comprobar su estado actual, deciden que las obras se realicen conforme al Proyecto en vigor con las siguientes modificaciones: Considerando no adecuado por su fragilidad, para la finalidad que se pretende dar a la zona central de la Plaza, el pavimento de hormigón poroso proyectado, se decide su cambio a pavimento de adoquín prefabricado según A.E.N.O.R. y colocado en una superficie, que tras las comprobaciones realizadas, es mayor que la valorada en Proyecto; manteniendo la superficie de la Plaza a cubrirse con pavimento de caucho, recomendado para uso infantil.

Pequeñas obras complementarias en esta Plaza como la instalación de una tubería de unión desde una rejilla existente al saneamiento, la reordenación de algunas alineaciones de los bordillos aproximándolos más a las necesidades reales y actuales de la localidad, etc., completarán las actuaciones en esta Plaza.

La ejecución de la repavimentación de la calzada prevista en el Proyecto de la calle Dr. Fernández Ferrer no se considera conveniente dado su buen estado de conservación actual, no obstante, el presupuesto asignado en el Proyecto se destinará también a la repavimentación de la calzada de la c/ Primo de Rivera (parcial) y c/ San Sebastián que, entre ambas, cuentan con una superficie de calzadas semejante.

Las modificaciones que se reseñan y cualquier modificación posterior de menor entidad, no producirán modificaciones presupuestarias al contrato firmado entre el Ayuntamiento y la Empresa Contratista.

Para dejar constancia de esta situación y a los efectos oportunos, levantan este Acta de Replanteo las personas ya citadas, que firman en conformidad, el día 5 de Marzo de 2.009 al tiempo que la Dirección de Obra ordena el inicio de las obras, en las unidades que no sufren modificación alguna y solicita la aprobación al Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla de este Documento en los términos que en él se fijan.

Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Director de las Obras

Fdo.: Ernesto Domínguez Álvarez

El Contratista

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Santo Domingo-Caudilla
Fdo. Maudilio Martín Fernández "

Teniendo en cuenta que las modificaciones recogidas en el acta transcrita se entienden como variaciones o modificaciones de detalle, no suponiendo modificación del contrato.

Acto seguido, estando presentes siete (7) de los siete (7) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cuatro (4), correspondientes a los concejales del Grupo P.P..
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Tres (3), correspondientes a los concejales del Grupo P.S.O.E..

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por el quórum indicado,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el Acta de Replanteo de 05/03/2009 relativo a la obra de reforma de la Plaza Don Luís González Ayuso de Santo Domingo-Caudilla en los términos que figura transcrito más arriba, incluida en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de los años 2005 y 2006.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Toledo y al contratista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda (Funcionarios con habilitación de carácter estatal) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Maudilio Martín Fernández.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.